

Pliego para la contratación denominada “Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de microalgas marinas”, en el marco del proyecto BLUEGREENCYCLE (EXP.:APD-2309, procedimiento abierto, exp.: 1204/2024.

ANEXO VI - A
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITC

PERSONA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA (FÍSICA O JURÍDICA): (Presentar un modelo por el contratista y otro por cada subcontratista que vaya a participar en la ejecución del contrato)

Nombre o razón social:

NIF:

Localidad:

Provincia:

Cod. Postal:

Calle:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Que participará en la ejecución de la presente contratación del expediente **1204/2024** como

Contratista / **Subcontratista.**

REPRESENTANTE LEGAL:

D., mayor de edad, con
N.I.F. número, en calidad de

Actuando en su propio nombre y representación (opción para empresarios individuales, no marcar sociedades).

Por apoderamiento otorgado en Escritura de fecha ante el Notario de
..... Inscrita en el Registro
..... con el número..... de su protocolo

Al objeto de garantizar el cumplimiento del Código de Conducta para proveedores del ITC en relación con el expediente de referencia, la persona abajo firmante, como adjudicataria de esta contratación:

Pliego para la contratación denominada “Suministro con fabricación a medida de reactores tipo raceway para cultivo de microalgas marinas”, en el marco del proyecto BLUEGREENCYCLE (EXP.:APD-2309, procedimiento abierto, exp.: 1204/2024.

DECLARA RESPONSABLEMENTE, QUE:

Primero. Ha sido informada de que el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (en adelante ITC) dispone de un Programa para la Prevención de la Comisión de Delitos del cual forma parte el Código de Conducta para Proveedores del ITC.

Segundo. En su condición de Proveedor del ITC y en tanto persista esta condición, acepta dar cumplimiento al Código de Conducta para Proveedores así como participar en las actividades de verificación de su cumplimiento e implantación de las acciones correctiva que, en su caso sean necesarias, como resultado de las acciones de verificación del cumplimiento del Código llevadas a cabo.

Tercero. Se compromete a poner en conocimiento del ITC sin dilación, cualquier información que considere relevante en relación con las obligaciones establecidas en el Código de Conducta para Proveedores del ITC así como a denunciar a través del Canal Ético y de Denuncias del ITC, publicado en el siguiente enlace <https://www.itccanarias.org/web/es/canal-etico>, cualquier conducta ilícita o contraria a los principios contenidos en el citado Código o normativa legal vigente de cualquier naturaleza.



Firma digital de persona declarante